

EXP-UNC:0038786/2015

CÓRDOBA, 13 NOV 2015

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Académico de Cine y Televisión que solicita la certificación de la adscripción realizada por la Lic. Tamagnini, Maria Lucía; DNI: 30309304, en la cátedra Problemática de la Producción Artística;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe presentado por la adscripta Lic. Tamagnini, Maria Lucía da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Problemática de la Producción Artística del Departamento Académico de Cine y TV, durante el período abril 2013 – abril 2015;

que el Profesor a cargo de la cátedra, Lic. Sebastián Peña, informa que la Lic. Tamagnini, Maria Lucía ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente

La RHCD nº 111/2013, que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

La Resolución HCD Nº 05 /12 que dispone: (...) *"Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Arte hasta que se dicten nuevas reglamentaciones"*;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la adscripción de la Lic. Tamagnini, Maria Lucía; DNI: 30309304, en la cátedra Problemática de la Producción Artística del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes durante el período abril 2013 – abril 2015.


Artículo 2º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y TV, notificar a la interesada, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 639

ef.


DEA MARÍA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. NITROSIER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba